



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
126
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
15-05-2012
ROL S.I.I
1157-1-2

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2875 / 22-03-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-589 de fecha 10-12-2009
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino PEDRO DE VALDIVIA N° 611
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo -----
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y CIRCULAR ORDINARIO N° 384 DDU 117 DEL 29-11-2002

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
BANCO DE CHILE	97.004.000-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CARLOS FERNANDO MARTINEZ AMIGORENA	6.972.867-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JOSE DANIEL BALMACEDA TELLEZ	5.540.097-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
RAFAEL PINEDO FUENZALIDA	015-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RAFAEL PINEDO FUENZALIDA	5.909.838-1	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	136	10-11-2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	OFICINAS CONSULTAS DENTALES	BASICA	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL. (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	550,00	1.488,74	2.038,74
SOBRE TERRENO	1.193,91	981,03	2.174,94
TOTAL	1.743,9	2.469,77	4.213,68

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,0	2,01	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	19,06	ADOSAMIENTO	40%	22%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	32	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	44
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
-----	-----	-----	-----
-----	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					SI	NO	Res. N°

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	B TOTAL DERECH
SUBTERRANEOS -1	1		ESTACIONAMIENTO	B3		1.019,37	1.019,37	
SUBTERRANEOS -2	1		ESTACIONAMIENTO	B3		1.019,37	1.019,37	
PISO 1	1		OFICINA	B2		477,36	477,36	
PISO 2	1		OFICINA	B2		397,89	397,89	
PISO 3	1		OFICINA	B2		438,13	438,13	
PISO 4	1		OFICINA	B2		438,13	438,13	
PISO 5	1		OFICINA	B2		423,43	423,43	
TOTALES						4.213,68	4.213,68	
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN								
TOTALES								
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROYECTO	BOLETA	FECHA				(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA				(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA				(-)	VALOR	
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:						
TOTAL A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4329440	FECHA:	15-05-2012		VALOR	72.485	
CONVENIO DE PAGO						Nº	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	4.213,68 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Para la recepción acreditar rol asignado en trámite.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

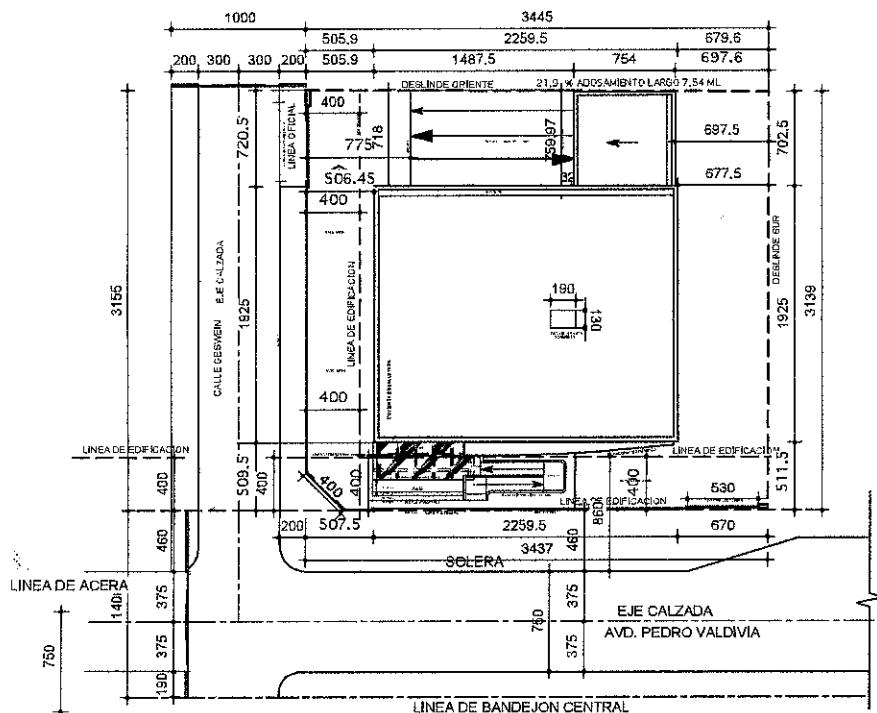
JAG./RSB./Lcc

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Cumple Condiciones Urbanísticas

Rol de Avalúo N° 1157-1/2

Permiso N° 126 de 2012

Concepción 15052012



EMPLAZAMIENTO ESC 1/500

José Daniel Balmaceda Téllez
Arquitecto

Materia

Ubicación

Comuna

Fecha

DEM

2009